RESOLUCIÓN NÚMERO 057 DE JUNIO 17 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No **26001174 H4**

EL DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En uso de las facultades que le fueron concedidas, conforme a la delegación bajo el marco jurídico de la Resolución No. 001363 de julio 11 de 2023, mediante la Resolución 00896 de abril 3 de 2019, *"Por medio de la cual se delegan unas funciones",* Resolución 02059 de 20 de septiembre de 2024, *"mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de la Aeronáutica Civil -Aerocivil- y se reglamenta el Comité de Contratación"*, Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.2.1 .5, 2.2.1.1.2.2.3, y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCIÓN AERONÁUTICA REGIONAL OCCIDENTE publicó el día **30 de abril de 2026** en el SECOP II el proceso registrado en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47368351&isFromPublicArea=True&isModal=False de selección abreviada de menor cuantía que tiene por objeto: **63400C1477 MANTENER LA INFRAESTRUTURA DEL AERÓDROMO LADO AIRE EN EL AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLIS DE GUAPI,** con los siguientes anexos**:**

(i) El aviso de convocatoria pública;
(ii) Los estudios previos;
(iii) El proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que LA DIRECCIÓN AERONÁUTICA REGIONAL OCCIDENTE expidió la **Resolución No. 030 del 13 de mayo de 2026** que ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **26001174 H4.**

Que el día **27 de mayo de 2026 a las 2:00 pm,** fecha y hora señalada para la presentación de propuestas, según cronograma establecido en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, se recibieron **veinte (20) propuestas** así:

No. ORDEN DE RECIBO	PROPONENTES
1	KAXA SAS
2	CONSORCIO CIVIL AIRE
3	CONSORCIO LADO AIRE GUAPI
4	OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S

5	ALOGAR CONSTRUCCIONES SAS
6	CONSORCIO PISTA GUAPI 2026
7	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS SAS
8	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE S.A.S
9	CONSORCIO AG PISTA GUAPI 26
10	UNION TEMPORAL INTERBEST 2026
11	CONVEG SAS
12	LLATTA PARTNERS SAS
13	MULTISERVICIOS DINA SAS
14	CONSORCIO CALLES DE RODAJE EGC GUAPI
15	CONSORCIO MANTENIMIENTO PISTA GUAPI 26
16	COINCO DE COLOMBIA SAS
17	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS
18	INVERSIONES 3 PALOS SAS
19	CONSORCIO MANTENIMIENTO INTEGRAL JC
20	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS

Que, durante las diferentes etapas del proceso, se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en el portal del SECOP II, dentro de los términos establecidos para tal fin.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, LA DIRECCIÓN AERONÁUTICA REGIONAL OCCIDENTE verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente, previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

En cumplimiento al cronograma, el día **03 de junio de 2026** LA DIRECCIÓN AERONÁUTICA REGIONAL OCCIDENTE publicó en el SECOP ll el **informe preliminar** de evaluación de las Ofertas, otorgando como fecha límite para la recepción de observaciones, el día **09 de junio de 2026** hasta las 5:00 pm.

Que el día **16 de junio de 2026** LA DIRECCIÓN AERONÁUTICA REGIONAL OCCIDENTE publicó en el SECOP ll **el informe final** de evaluación de las Ofertas, el cual arrojó el siguiente resultado.

PONDERACIÓN OFERTA ECONÓMICA.

Me= $ 626.616.517,50

Orden	Proponente	Corrección Aritmética	Valor Menor a la Me	Ponderación 49.5 Pts.
7	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S	$ 629.720.477,00		49,25480059820
14	CONSORCIO CALLES DE RODAJE EGC GUAPI	$ 629.645.819,00		49,26069825793
19	CONSORCIO MANTENIMIENTO INTEGRAL JC	$ 629.645.819,00		49,26069825793
1	KAXA SAS	$ 628.424.572,00		49,35717149923
9	CONSORCIO AG PISTA GUAPI 26	$ 628.424.572,00	Inmediatamente por Encima Me	49,35717149923
6	CONSORCIO PISTA GUAPI 2026	$ 624.808.463,00	Inmediatamente por debajo de Me	49,50000000000
4	INFRAOBRAS SAS	$ 624.264.225,00		49,31417904652
2	CONSORCIO CIVIL AIRE	$ 624.061.606,00		49,29817302015
3	CONSORCIO LADO AIRE GUAPI	$ 598.881.260,00		47,30903438082
16	COINCO DE COLOMBIA S.A.S	$ 567.020.720,00		44,79218925154

4.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 4.3.1 y con los documentos señalados en la sección 4.3.1.1 del Pliego de Condiciones.
Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

Orden	Proponente	Total	Jerarquía
7	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S	99,7548005982	8
14	CONSORCIO CALLES DE RODAJE EGC GUAPI	99,7606982579	6
19	CONSORCIO MANTENIMIENTO INTEGRAL JC	99,7606982579	6
1	KAXA SAS	99,8571714992	2
9	CONSORCIO AG PISTA GUAPI 26	99,8571714992	2
6	CONSORCIO PISTA GUAPI 2026	100,0000000000	1
4	INFRAOBRAS SAS	99,8141790465	4
2	CONSORCIO CIVIL AIRE	99,7981730202	5
3	CONSORCIO LADO AIRE GUAPI	97,8090343808	9
16	COINCO DE COLOMBIA S.A.S	95,2921892515	10

Desempate

Orden	Proponente	Total	Jerarquía
1	KAXA SAS	99,8571714992	2
9	CONSORCIO AG PISTA GUAPI 26	99,8571714992	3
14	CONSORCIO CALLES DE RODAJE EGC GUAPI	99,7606982579	6
19	CONSORCIO MANTENIMIENTO INTEGRAL JC	99,7606982579	7

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden	Proponente	Corrección Aritmética	Presentación de un plan de calidad (10 Puntos)	Programas Adicionales Ambientales y Sociales (20 Puntos)	Apoyo a la Industria Nacional 20 Puntos	Emprendimientos y empresas de mujeres. 0,25 Puntos	MiPymes 0,25 Puntos.	Ponderación	Total	Jerarquía
7	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S	$629.720.477,00	10	20	20	0,25	0,25	49,25480059820	99,7548005982	8
14	CONSORCIO CALLES DE RODAJE EGC GUAPI	$629.645.819,00	10	20	20	0,25	0,25	49,26069825793	99,7606982579	6
19	CONSORCIO MANTENIMIENTO INTEGRAL JC	$629.645.819,00	10	20	20	0,25	0,25	49,26069825793	99,7606982579	7
1	KAXA SAS	$628.424.572,00	10	20	20	0,25	0,25	49,35717149923	99,8571714992	2
9	CONSORCIO AG PISTA GUAPI 26	$628.424.572,00	10	20	20	0,25	0,25	49,35717149923	99,8571714992	3
6	CONSORCIO PISTA GUAPI 2026	$624.808.463,00	10	20	20	0,25	0,25	49,5000000000	100,0000000000	1
4	INFRAOBRAS SAS	$624.264.225,00	10	20	20	0,25	0,25	49,31417904652	99,8141790465	4
2	CONSORCIO CIVIL AIRE	$624.061.606,00	10	20	20	0,25	0,25	49,29817302015	99,7981730202	5
3	CONSORCIO LADO AIRE GUAPI	$598.881.260,00	10	20	20	0,25	0,25	47,30903438082	97,8090343808	9
16	COINCO DE COLOMBIA S.A.S	$567.020.720,00	10	20	20	0,25	0,25	44,79218925154	95,2921892515	10

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, LA DIRECCIÓN AERONÁUTICA REGIONAL OCCIDENTE procede a la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No **26001174 H4** con objeto: **63400C1477 MANTENER LA INFRAESTRUTURA DEL AERÓDROMO LADO AIRE EN EL AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLIS DE GUAPI.**

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **26001174 H4** que tiene por objeto: 63400C1477 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA DEL AERÓDROMO LADO AIRE EN EL AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLIS DE GUAPI por valor de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 624.808.463)** al siguiente proponente: **CONSORCIO PISTA GUAPI 2026**, correo electrónico de notificación: wjpconstruye@gmail.com representante legal **WILLIAM WILLIAM PALMA FONTALVO** identificado con cédula de ciudadanía número No **1.047.346.330.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, en el portal único de contratación estatal-SECOP II desde la fecha de su expedición y durante el plazo legalmente establecido.

Dada en Palmira- Valle del Cauca, a los **diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ITALO FABIAN CRESPO LORZA
Director Aeronáutico Regional Occidente

Proyectó: José Amiro Molina Pumarejo - Abogado Contratista Oficina de Contratación

Revisó: Nidia Patricia Montaño Cobo – Aerocivil Regional Occidente